

## **EL LOBBY QUEER PRESIONA AL COI PARA QUE NO VERIFIQUE EL SEXO DE LAS ATLETAS**

Sandra Moreno

El 17 de marzo, un bloque de más de 80 organizaciones, encabezado por la Sport & Rights Alliance, ILGA World y Humans of Sport, publicó un comunicado conjunto exigiendo al Comité Olímpico Internacional que abandone sus planes de implementar pruebas genéticas de verificación de sexo para las competiciones femeninas, según informó [iusport](http://iusport.com). El texto está repleto de afirmaciones que suenan contundentes; pero, como siempre, ninguna resiste el análisis científico.

### **El argumento del "retroceso"**

La declaración advierte de que las pruebas de sexo supondrían "un retroceso de 30 años para el deporte femenino". Es una afirmación llamativa, pero pervierte la realidad. Lo que protege el deporte femenino es precisamente garantizar que las competidoras sean mujeres. Las pruebas de verificación de sexo no debilitan la categoría femenina: la definen y la blindan.

Es cierto que en el pasado se realizaron pruebas de sexo que resultaron invasivas, degradantes y científicamente cuestionables (exámenes ginecológicos, inspecciones físicas, análisis cromosómicos de dudosa fiabilidad), y que el COI las suspendió después de los Juegos de Atlanta en 1996 por razones fundadas. Pero el argumento de que aquellas pruebas eran inaceptables no implica que cualquier prueba lo sea. Hoy, la verificación genética del sexo se realiza mediante un simple frotis bucal. No hay examen físico, no hay exposición pública, no hay intervención médica. Comparar ese procedimiento con las prácticas del pasado es, en el mejor de los casos, una confusión; en el peor, una manipulación deliberada de la verdad.

### **"Erosión catastrófica de los derechos de las mujeres"**

Así califica Andrea Florence, directora ejecutiva de la Sport & Rights Alliance, la posibilidad de que se compruebe si una atleta es biológicamente mujer antes de competir en la categoría femenina. Pero, ¿qué derechos de las mujeres erosiona verificar que quien compite en una categoría femenina es, efectivamente, una mujer? Ninguno. Lo que sí erosiona los derechos de las atletas es obligarlas a competir contra personas nacidas varones, que por tener esqueleto más denso, mayor masa muscular, mayor capacidad pulmonar y cardíaca parten con ventajas significativas frente a las mujeres. Están sobradamente demostradas las ventajas que reportan a los nacidos varones haber atravesado la pubertad masculina, que no desaparece con el tratamiento hormonal. Y, esto no es una opinión: es lo que la revisión científica encargada por el propio COI y presentada por su directora médica, la Dra. Jane Thornton, ha concluido.

## **El silencio sobre la ventaja competitiva**

Llama la atención que ninguna de las 80 organizaciones firmantes explique cómo resolver el problema de fondo: la ventaja competitiva que obtienen las personas nacidas varones cuando compiten en la categoría femenina. El comunicado habla de "equidad" e "inclusión", pero elude sistemáticamente la pregunta más básica: ¿qué pasa con las mujeres que pierden medallas, becas, contratos y oportunidades profesionales frente a competidoras con biología masculina? Esas mujeres sufren inequidad, exclusión y se exponen a lesiones, pero son despreciadas en el comunicado porque no aparecen en el texto.

No es un olvido inocente. Las organizaciones firmantes tienen una agenda clara: priorizar la identidad de género sobre el sexo biológico en el acceso a espacios, categorías y derechos intrínsecos de las mujeres. La agenda queer de la identidad de género puede plantear las reivindicaciones de su colectivo; pero no puede usurpar la agenda de las mujeres porque, lejos de defender los derechos de las mujeres, los sacrifica y desprecia.

## **"Exclusión por motivos de género"**

El comunicado denuncia que las pruebas de sexo supondrían "control y exclusión por motivos de género". Aquí hay una confusión conceptual que conviene despejar. Las competiciones femeninas no excluyen a nadie por su identidad de género: excluyen a un sexo, el masculino, de una categoría creada precisamente para proteger a las mujeres de las ventajas físicas del sexo masculino. Eso no es discriminación, es equidad deportiva y juego limpio. Es la razón de ser de la categoría. Si se acepta que cualquier persona, independientemente de su sexo biológico, puede competir en la categoría femenina con solo declarar su identidad, la categoría femenina deja de tener sentido, porque las mujeres que compitieran junto a hombres siempre perderían.

## **Las mujeres atletas sí apoyan las pruebas de verificación de sexo**

El comunicado las invoca los derechos de "las atletas" de forma genérica, como si hablara en su nombre. Pero las encuestas realizadas entre mujeres deportistas de élite y sus organizaciones muestran sistemáticamente que la inmensa mayoría de las mujeres atletas apoya la verificación de sexo y la protección de la categoría femenina. Son las mujeres deportistas quienes han pasado años entrenando, sacrificando y compitiendo. Son ellas quienes tienen algo concreto que perder. Y son ellas quienes, mayoritariamente, piden que se garantice que solo mujeres compitan contra mujeres.

## **Lo que el COI debe resolver**

El Grupo de Trabajo para la Protección de la Categoría Femenina, creado por la presidenta del COI Kirsty Coventry, ha trabajado durante meses con especialistas médicos, representantes de federaciones y expertos externos para examinar la evidencia científica. Sus conclusiones apuntan a que las ventajas físicas vinculadas al desarrollo sexual masculino persisten incluso tras el tratamiento hormonal. Eso es lo



que la ciencia dice. Frente a ello, las organizaciones firmantes del lobby queer no ofrecen ciencia alternativa: ofrecen retórica de supuestos derechos humanos, que ignoran los derechos humanos de las mujeres que compiten. Garantizar que solo mujeres compitan en la categoría femenina no es discriminación, es justicia deportiva.

---

**EDITA: IUSPORT**

**Marzo 2026**